MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

No. S-2020 - ARAFI-GRUCO 3.1

Bogotá, 17 ABR 2020

Señores Oferentes
Ciudad

Asunto: Respuesta a Observaciones **PN DISAN LI 001 2020**

En atención a las observaciones presentadas por las firmas: **CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN COLOMBIA "CIREC", KAMEX INTERNATIONAL SAS** y **OTTO BOCK HEALTH CARE ANDINA SAS** a la Audiencia Asignación de Riesgos y Pliego de Condiciones del proceso de Contratación **PN DISAN LI 001 2020**, que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE PROTESIS Y ELEMENTOS PROTESICOS PARA MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES A USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL,** la Dirección de Sanidad determino lo siguiente:

CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN COLOMBIA "CIREC"

OBSERVACION 1

"Observación No. 1 – Asignación de Riesgos:

Aunado a lo expresado por la compañía OTTO BOCK ANDINA y KAMEX INTERNATIONAL durante la Audiencia de Asignación de Riesgos, nos permitimos solicitar que se contemplen los posibles riesgos asociados con el Covid-19 y los recientes incrementos del Dólar con tendencia al alza, por cuanto se trata de fenómenos nuevos que podrían alterar significativamente el Equilibrio Económico del Contrato por razón de las múltiples variables (económicas, logísticas y aun legales) que no fueron tenidas en cuenta en la elaboración de los Estudios Previos y que determinan evidentes sobrecostos en la realización de las actividades del Contrato por las múltiples variables que deberán ser tenidas en cuenta.

Sobre el particular, es importante también señalar que ante la inminente extensión de las medidas del Gobierno Nacional para la contención del Coronavirus, es indispensable considerar el conjunto de las inminentes restricciones en materia de Movilidad (cierres departamentales), cierre de Aeropuertos, Inactividad Industrial y Comercial, carencia de materias primas, dificultades en la Importación, entre otras circunstancias no previstas en el esquema de Asignación de Riesgos y que igualmente podrían incidir o incluso bloquear la ejecución del Contrato por tratarse de aspectos esenciales para el cumplimiento del Contrato y en particular sugerimos el siguiente modelo para algunos de los eventos previsibles mencionados:

RIESGO	*ASIGNACION*	*ACCION A EJECUTAR*
Imposibilidad de Importación por restricciones Gubernamentales	*Entidad / Contratista*	*Entidad: Conceder una Extensión del Plazo de entrega hasta tanto se resuelva la restricción. Informar al Contratista la Población objeto de intervención para prever el Stock necesario.*
Restricciones de Movilidad (cierres Departamentales, Bloqueo de Vías, Manifestaciones y cierre de Aeropuertos)	*Entidad / Contratista*	*Entidad: Autorizar o definir mecanismos de teletrabajo para la realización de juntas. Asumir el costo del traslado de pacientes a puntos disponibles de atención. Contratista: implementar tecnologías que permitan la atención de usuarios de forma remota teniendo presente los procesos que apliquen.*

Riesgo de variación del Dólar Consistente en el aumento exagerado de la TRM del Dólar USD.	*Entidad*	*Efectuar una actualización de los precios del Contrato con base en el porcentaje de incremento entre la fecha de la adjudicación y la ocurrencia del fenómeno cambiario.*

RESPUESTA 1:

Analizadas las observaciones realizadas por los posibles oferentes antes mencionados, confluyen todas en la variación al alza de la TRM, (promedio en lo que va corrido del mes de abril $4.014,50) luego de la presentación de sus ofertas en el mes de enero de 2020 (TRM promedio $3.268), por lo que nos permitimos realizar el siguiente comentario:

La economía colombiana atraviesa por una etapa compleja y de incertidumbre por efectos causados por un cúmulo de eventos desafortunados en el mundo. La crisis de salud ocasionada por la propagación del virus Covid-19 y el fracaso de las negociaciones entre Arabia Saudita y Rusia, han dado pie a que los indicadores del dólar, el petróleo y algunos índices de la bolsa llegaran a una volatilidad histórica, lo que no permite visualizar si la devaluación del peso continúe, o si en su defecto el valor del dólar descienda y se situé en el promedio de fin de año 2019 e inicio del 2020, que oscilo en $3.268; de igual forma la problemática del transporte nacional e internacional, por las restricciones de los distintos gobiernos a causa de la propagación del Covid-19 y el aislamiento preventivo obligatorio para las personas hacen que sea casi imposible hacer análisis serios y confiables a cerca del rumbo económico nacional y mundial.

Por lo expresado antes, sugerimos a la administración considerar la posibilidad de autorizar el aplazamiento del cronograma establecido para el presente proceso licitatorio, con el fin de hacer un seguimiento al comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado.

OBSERVACION 2

"Observación No. 2 Experiencia RUP

En primer término, se solicita aclarar lo referente a la vigencia del Registro Único de Proponentes (RUP) por motivo de la reciente extensión del periodo de renovación obligatoria por el Decreto 434 de 2020 en el cual se establece que "... Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de julio de 2020.

En segundo lugar, en cuanto a la Experiencia acreditada por los Consorcios y Uniones Temporales, respetuosamente también se solicita revisar la forma de verificación de la misma, toda vez que se han presentado fenómenos en los cuales una Empresa se resulta habilitando por un 1% sobre la Experiencia requerida como fue el caso se CICOP integrante de la UTE HEALTHUMANA y quien pese a estar a cargo del Taller Ortopédico acreditado ante el INVIMA y seguramente sería el encargado de la operatividad de todo el Contrato (en caso de resultar adjudicado) estaría habilitado técnicamente evidenciando una fuga o un riesgo en la calidad y estabilidad del proyecto por no garantizar la experiencia real en Contratos de esta magnitud.

Por lo anterior, se solicita que para las ofertas Conjuntas se requiera un mínimo de Experiencia entre un 30% o 40% a los acompañantes o socios a fin de garantizar la capacidad e idoneidad de los integrantes de la Oferta Conjunta."

RESPUESTA 2:

La Dirección de Sanidad **ACLARA** la observación y se permite indicar que de acuerdo a la normatividad decretada por el gobierno Nacional frente a la emergencia Sanitaria COVID-19 Decreto Ley No. 434 del 19 de Marzo de 2020 "Por el cual se establecen plazos especiales para la renovación de la matrícula mercantil, el RUNEOL y los demás registros que integran el Registro Único Empresarial y Social RUES, así como para las reuniones ordinarias de las asambleas y demás cuerpos colegiados, para mitigar los efectos económicos del nuevo coronavirus COVID-19 en el territorio nacional" en su Artículo cita:

*"2. **Renovación del Registro Único de Proponentes.** Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en particular en Procesos de Contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. **Las personas inscritas en el RUP deben presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de julio de 2020."***

Por lo anterior se mantendrá el RUP para la vigencia 2020, para los procesos de contratación que se cierren antes del quinto día hábil del mes de julio, la entidad estatal se obliga a solicitar en el pliego de condiciones RUP con cifras financieras al 31/12/2018 y los que se cierren posterior a esta fecha deberán pedir RUP con cifras financieras al 31/12/2019.

En cuanto a la experiencia por parte de los Consorcios y Uniones Temporales, La Dirección de Sanidad **ACLARA** la observación y se permite indicar que se revisara el RUP de acuerdo al código **UNSPSC** y se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

OBSERVACION 3

"El ANEXO No. 10, VERIFICACIÓN TÉCNICA POR CATÁLOGO A LOS PROPONENTES se solicita aclarar si es necesario incluir una fila que corresponda a "materia prima o mano de obra" en el listado de referencias, puesto que en procesos anteriores los oferentes incluyen esta fila pero por ser elementos constitutivos de los procesos de fabricación el pliego no solicita su evaluación por catálogo."

RESPUESTA 3:

La Dirección de Sanidad **ACLARA** la observación y se permite indicar que para la verificación técnica de los componentes no es necesario describir al detalle la materia prima o mano de obra a utilizar en algunos de los ítems para la fabricación de las prótesis o elementos protésicos, toda vez que cada empresa puede desarrollar una serie de actividades y tareas diferentes para cumplir un mismo fin.

OBSERVACION 4

"Debido que las marcas que ofertamos y en especial extremidad superior contienen más de una unidad de una misma referencia para la configuración de despieces en cada ítem, respetuosamente se solicita que se permita incluir una columna de "cantidad" en el El ANEXO No. 10, VERIFICACIÓN TÉCNICA POR CATÁLOGO A LOS PROPONENTE, quedando de la siguiente manera:

GRUPO No. 1 PROTESIS MIEMBROS INFERIORES									
			OFRECE						
ITEM	BIEN	DESCRIPCION	MARCA	REFERENCIA	CANT	DESCRIPCIÓN	PÁGINA	REG. INVIMA	NO OFRECE

Lo anterior puede ser opcional si el oferente no requiere de dicha columna."

RESPUESTA 4:

La Dirección de Sanidad **NO ACEPTA** la observación y se permite indicar que las empresas conocen sus productos y cuál es la configuración requerida para cada ítem solicitado, por lo tanto no se hace necesaria la adición de la columna en El ANEXO No. 10, VERIFICACIÓN TÉCNICA POR CATÁLOGO A LOS PROPONENTE con la descripción CANTIDAD.

OBSERVACION 5

"Se solicita respetuosamente a la PN DISAN nos permita el acceso a información sobre la población objeto de la intervención Protésica a fin de determinar con mayor precisión el ofrecimiento económico, en especial por las nuevas circunstancias expresadas previamente en la observación No. 1 (Población Vs. Elemento formulado) así como por las ventajas que tendrían oferentes adjudicados previamente como OTTOBOCK por el histórico de atención de pacientes.

Si bien es cierto en el Secop II están las estadísticas de los antecedentes que muestran por nivel de amputación, pero no hay una relación con el motivo de consulta y la formulación resultante (ejemplo cambio total de prótesis, cambio de socket o cambio de componentes)."

RESPUESTA 5:

La Dirección de Sanidad **ACLARA** la observación y se permite indicar que, se suministra la información de la población atendida y pendiente por atender a la fecha, pero se debe tener en cuenta que los usuarios serán valorados por los profesionales que integran la Junta de Rehabilitación, quienes determinan que tipo de prótesis y/o elementos protésicos podrían requerirse en ese momento, los cuales pueden cambiar a los prescritos y entregados anteriormente.

NIVEL DE AMPUTACIÓN	USUARIOS ATENDIDOS
PARCIAL DE PIE	16
TRANSTIBIAL	132
DESARTICULADO DE RODILLA	15
TRANSFEMORAL	82
DESARTICULADO DE CADERA	4
PARCIAL DE MANO	2
DESARTICULADO DE MUÑECA	2
TRASNRADIAL	5
TRANSHUMERAL	6
DESARTICULADO DE HOMBRO	1
ORTOPROTESIS	10
TOTAL	**275**

NIVEL DE AMPUTACION	USUARIOS EN ESPERA
DESARTICULADO DE HOMBRO	1
AMPUTACION TRANSHUMERAL	5
AMPUTACION TRANSRADIAL	3
AMPUTACION PARCIAL DE MANO	4
DESARTICUADO DE CADERA	6
AMPUTACION TRANSFEMORAL BILATERAL	5
AMPUTACION TRANSFEMORAL	66
AMPUTACION TRANSTIBIAL BILATERAL	6
AMPUTACION TRANSTIBIAL	63
DESARTICULADO DE RODILLA	7
DESARTICULADO DE TOBILLO	3
AMPUTACION TIPO SHOPART	1
AMPUTACION PARCIAL DE PIE	6
TOTAL	**176**

KAMEX INTERNATIONAL SAS

OBSERVACION 1

"En el proyecto de pliegos de condiciones, en el Capítulo I, CONDICIONES GENERALES, en el numeral 1 CONDICIONES BÁSICAS, en la página 04, en cuanto a los REAJUSTES se indica: ***LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL*** *no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.*

De conformidad con el comportamiento del precio en el mercado, derivados de la fluctuación de la tasa de cambio del dólar y teniendo en cuenta que gran parte de los ítems a ofertar derivan de importaciones y no debe desconocerse la pérdida del valor adquisitivo de la moneda. Es así, como al momento de realizar la cotización de los ítems, el dólar se encontraba en promedio a $3.330 pesos y al día de hoy el dólar se encuentra en un promedio de $4.064,81 pesos y con tendencia al alza, es decir, ha ocurrido un aumento del 22% del valor de la divisa, como consecuencia de lo anterior, los precios de los bienes cotizados evidentemente han aumentado este mismo porcentaje.

Por lo anterior, ***SOLICITAMOS*** *con el mayor respeto a la Entidad, modificar el pliego en el aparte mencionado y por lo tanto; Reconocer los ajustes a tarifas o precios durante la vigencia del contrato, toda vez que la divisa aumente superando las proyecciones que para la fecha haya emitido el Banco de la Republica.*

En el mismo sentido la matriz de riesgos, identifica el riesgo N° 4 "Fluctuación de divisas como el dólar" estableciendo un grado de probabilidad de 1. Por lo cual, permitimos solicitar a la entidad la modificación de la matriz de riesgos propuesta, de forma que a el riesgo mencionado le sea asignada una probabilidad de 4. Encontrando en dicha matriz como único tratamiento del anterior riesgo; "reducir la probabilidad de ocurrencia/informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones", es importante tener en consideración: A) Que en el mercado internacional y nacional está ocurriendo un fenómeno económico en razón del virus COVID-19, ha causado la fluctuación de las divisas, el encarecimiento de los bienes, la desvalorización de la moneda COP, y el aumento de dificultad en los procesos de importación de mercancía. B) Que la cotización solicitada por la Entidad para realizar los Estudios Previos, no fue previsible el exagerado aumento que sufrió la divisa del dólar, moneda en la cual en su mayoría los oferentes realizan las transacciones internacionales de mercancía. C) Que, ante la emergencia sanitaria y social que está ocurriendo en la actualidad, es necesario solicitar a la Entidad, considerar un equilibrio y soporte mutuo de las dificultades que puedan sobrevenir en la ejecución del contrato en razón de lo expuesto.

Por lo anterior, ***SOLICITAMOS*** *a la Entidad establecer un tratamiento al Riesgo N° 4 que contemple el constante monitoreo de la situación económica en el mercado, y un valor máximo de fluctuación de la divisa del dólar, conforme las proyecciones mencionadas con anterioridad, para a partir del cual, la Entidad y el oferente mutuamente puedan acordar medidas de contingencia en las cuales la afectación por la ocurrencia de dicho riesgo pueda soportarse de forma recíproca, sin que signifique por si solo un incumplimiento del oferente o contratista.*

Por último, Teniendo presente, que el país se encuentra en alto riesgo de afectación a la salud pública y como consecuencia de esto, La administración ha buscado emplear medidas para la preservación de la vida y la mitigación de los riesgos con ocasión de la situación epidemiológica por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2). Que, dichas medidas afectan y limitan la libre circulación dentro del territorio nacional, por lo cual, ***SOLICITAMOS*** *cordialmente a la Entidad no desconocer esto, y establecer mecanismos tendientes a mitigar la afectación que pueda sufrir la logística de entrega de los elementos requeridos en la ejecución del contrato."*

RESPUESTA 1:

Analizadas las observaciones realizadas por los posibles oferentes antes mencionados, confluyen todas en la variación al alza de la TRM, (promedio en lo que va corrido del mes de abril $4.014,50) luego de la presentación de sus ofertas en el mes de enero de 2020 (TRM promedio $3.268), por lo que nos permitimos realizar el siguiente comentario:

La economía colombiana atraviesa por una etapa compleja y de incertidumbre por efectos causados por un cúmulo de eventos desafortunados en el mundo. La crisis de salud ocasionada por la propagación del virus Covid-19 y el fracaso de las negociaciones entre Arabia Saudita y Rusia, han dado pie a que los indicadores del dólar, el petróleo y algunos índices de la bolsa llegaran a una volatilidad histórica, lo que no permite visualizar si la devaluación del peso continúe, o si en su defecto el valor del dólar descienda y se situé en el promedio de fin de año 2019 e inicio del 2020, que oscilo en $3.268; de igual forma la problemática del transporte nacional e internacional, por las restricciones de los distintos gobiernos a

causa de la propagación del Covid-19 y el aislamiento preventivo obligatorio para las personas hacen que sea casi imposible hacer análisis serios y confiables a cerca del rumbo económico nacional y mundial.

Por lo expresado antes, sugerimos a la administración considerar la posibilidad de autorizar el aplazamiento del cronograma establecido para el presente proceso licitatorio, con el fin de hacer un seguimiento al comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado.

OTTO BOCK HEALTH CARE ANDINA SAS

OBSERVACION 1

"En el cuadro de condiciones técnicas mínimas en la página 42, en el ítem 12 ***Solicitamos*** *que debido a la Emergencia Sanitaria que está afectando todos los procesos de producción y logística a nivel mundial, se amplíe el tiempo de entrega de las prótesis a 90 días calendario a partir de la formulación del usuario."*

RESPUESTA 1:

La Dirección de Sanidad **NO ACEPTA** la observación teniendo en cuenta el tiempo de ejecución del contrato está previsto para finalizar el 31 de diciembre del año curso y no cuenta con vigencias futuras, pero se va a realizar una contingencia en la atención prioritaria de los usuarios, con el fin que se puedan importar los componentes con anticipación y garantizar el proceso de protetización.

OBSERVACION 2

"De acuerdo con el impacto de la pandemia del COVID-19, el cual ralentizará los diferentes procesos para el cumplimiento oportuno del presente contrato, ***Solicitamos*** *que el tiempo de ejecución del presente proceso sea ampliado hasta abril de 2021."*

RESPUESTA 2:

La Dirección de Sanidad **NO ACEPTA** la observación teniendo en cuenta el tiempo de ejecución del contrato está previsto para finalizar el 31 de diciembre del año curso y no cuenta con vigencias futuras, a su vez nos permitimos informar que se realizarán brigadas de atención con mayor periodicidad con el fin que puedan solicitar los elementos protésicos y facilitarles los procesos de importación y nacionalización de los mismos.

OBSERVACION 3

"En el ANEXO No. 1 CONDICIONES TECNICAS, en el ítem IA-111 COPA DISTAL ***Solicitamos*** *que con la finalidad de garantizar el cumplimiento a los principios de equidad y pluralidad de oferentes, se permita adicionar la palabra PAD O DISCO para compensar volumen, para evitar malos entendidos en el momento de la evaluación del elemento, quedando de la siguiente manera COPA DISTAL, PAD O DISCO PARA COMPENSAR VOLUMEN."*

RESPUESTA 3:

La Dirección de Sanidad **ACEPTA** la observación, con la finalidad de garantizar el cumplimiento a los principios de equidad, transparencia y pluralidad de oferentes, y se modificará el ítem IA-111 COPA DISTAL quedando de la siguiente manera:

IA-111	**COPA DISTAL, PAD O DISCO PARA COMPENSAR VOLUMEN**	En silicona, copolimero o uretano o gel, en diferentes tallas. (Según prescripción médica).

OBSERVACION 4

"En dicha diligencia, el delegado de la empresa que represento, expuso las razones por las cuales, es necesario de parte de la entidad el realizar la revisión de la matriz de asignación de riesgos previsibles, toda vez que la coyuntura actual y las condiciones del negocio se han visto gravemente afectadas.

El enfoque de la observación, tal como se planteó no solo desde nuestra empresa sino desde los demás participantes, va en el sentido de advertir claramente el estudio de mercado se edificó con un dólar a $3.330 pesos, ubicándose el día de la presentación de esta observación en $4.064,81, un 22% por encima de lo que en solo meses se ubicaba hace apenas 2 meses.

Para ninguno de los oferentes es un hecho desconocido que el dólar juega un papel capital en la presentación de la oferta, y una variación tan representativa como la sufrida, necesariamente va a impactar en el interés de participación en el presente proceso que, por lo tanto, se requiere que se aclara o bien el presupuesto oficial o bien se modifique el alcance de la asignación de riesgos, que a hoy solo expone que una fluctuación del dólar, es asumida por el contratista, sin consideración al real estado del mercado.

Otro punto significativo que se tiene que tener en cuenta es que las condiciones comerciales, para cualquier empresa del mundo no son las mismas que hace un mes. Para muchas de estas, a hoy no es ni siquiera claro cuando se podrá retomar normalmente las actividades empresariales, ni el impacto que va a causar en la económica la pandemia que nos ataca, por lo que, llamo la atención de la entidad, el hecho de que no se estime si quiera como un riesgo previsible los retrasos en las ejecuciones de los contratos, dada la fuerza mayor más presente que nunca en esta era de nuestra sociedad.

Es importante que estos elementos se tengan en cuenta y se valoren como corresponden de manera objetiva por parte de la entidad, no como un caprichoso elemento de los interesados privados en tener un provecho económico, sino como un real elemento de riesgo en el que ninguno de los proponentes quiere verse incurso."

RESPUESTA 4:

Analizadas las observaciones realizadas por los posibles oferentes antes mencionados, confluyen todas en la variación al alza de la TRM, (promedio en lo que va corrido del mes de abril $4.014,50) luego de la presentación de sus ofertas en el mes de enero de 2020 (TRM promedio $3.268), por lo que nos permitimos realizar el siguiente comentario:

La economía colombiana atraviesa por una etapa compleja y de incertidumbre por efectos causados por un cúmulo de eventos desafortunados en el mundo. La crisis de salud ocasionada por la propagación del virus Covid-19 y el fracaso de las negociaciones entre Arabia Saudita y Rusia, han dado pie a que los indicadores del dólar, el petróleo y algunos índices de la bolsa llegaran a una volatilidad histórica, lo que no permite visualizar si la devaluación del peso continúe, o si en su defecto el valor del dólar descienda y se situé en el promedio de fin de año 2019 e inicio del 2020, que oscilo en $3.268; de igual forma la problemática del transporte nacional e internacional, por las restricciones de los distintos gobiernos a causa de la propagación del Covid-19 y el aislamiento preventivo obligatorio para las personas hacen que sea casi imposible hacer análisis serios y confiables a cerca del rumbo económico nacional y mundial.

Por lo expresado antes, sugerimos a la administración considerar la posibilidad de autorizar el aplazamiento del cronograma establecido para el presente proceso licitatorio, con el fin de hacer un seguimiento al comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado.

Por medio del documento anexo, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, da respuesta a las observaciones presentadas por las empresas: **CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN COLOMBIA "CIREC", OTTO BOCK HEALTH CARE ANDINA SAS, ORTIX SAS** y **KAMEX INTERNATIONAL SAS.**

Atentamente,

Brigadier General **JULIETTE GIOMAR KURE PARRA**
Directora de Sanidad Policía Nacional

Proyectó: Patrullero **CAROLINA APONTE GARCIA**
Analista de Contratos DISAN
Reviso Teniente **MARIA DEL PILAR GARZON RUEDA**
Jefe (E) Grupo de Contratos DISAN
Vo. Bo. Coronel **NAIRO ENRIQUE ESPINEL ROJAS**
Jefe Área Administrativa DISAN
Aprobó: Doctora **CARMEN LILIA PUIG GARCIA**
Jefe Asuntos Jurídicos DISAN
Fecha de elaboración: 13/04/2020
Ubicación: DS-GRUCO (//SRVFILEDISAN ((Z)

Calle 44 No. 50 – 51 Primer Piso
Teléfonos: 2207484 Ext. 7514
Carolina.aponte@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED
ISO 9001 icontec
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
SC 6545 – 1-7-NT CO - SC 6545 – 1-7-NT